



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K017K53/RP17003	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	
Departamento: Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	
Centro: Facultad de Educación de Palencia	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 2025/D/LL/ACLF/3 21/03/2023	Fecha Publicación BOCYL: 14/03/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	MARGARITA ROSA PINO JUSTE	CAUN	Universidad de Vigo
Secretario	BARTOLOMÉ RUBIA AVI	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	RICARD VICENT HUERTA RAMÓN	CAUN	Universidad de Valencia
Vocal 2º	AMAIA ARRIAGA AZCÁRATE	PTUN	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º	ERNESTO LOPEZ GOMEZ	PTUN	UNED

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### PRIMERA PRUEBA:

La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador:

- Respecto del historial académico, docente e investigador, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso, se valorará la adecuación de los méritos aducidos al área de Didáctica de la Expresión Plástica. La puntuación máxima será de 80 puntos, desglosados en:
  - Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorarán los resultados y difusión de dicha actividad, los proyectos y contratos en los que se ha participado y las estancias en universidades y centros de investigación. La puntuación máxima será de 35 puntos.
  - Actividad docente. Se tendrá en cuenta la experiencia docente y su calidad, así como proyectos y actividades de innovación docente y labores de tutorización. La puntuación máxima será de 35 puntos.
  - Méritos y competencias de liderazgo. Se valorará la dirección de equipos de investigación, la dirección de tesis doctorales, las labores de gestión universitaria y los reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos. La puntuación máxima será de 10 puntos.

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

2. Respetto del proyecto docente e investigador, se valorará hasta 40 puntos desglosados en:
- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad de Didáctica de la Expresión Plástica. La puntuación máxima será de 10 puntos.
  - Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido y recursos docentes propuestos para su ejecución. La puntuación máxima será de 10 puntos.
  - Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de Didáctica de la Expresión Plástica. La puntuación máxima será de 10 puntos.
  - Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. La puntuación máxima será de 10 puntos.

### SEGUNDA PRUEBA

La valoración total máxima de dicha prueba será de 40 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y dominio de la materia seleccionada. La puntuación máxima será de 20 puntos.
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. La puntuación máxima será de 10 puntos.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Para poder optar a la plaza objeto de concurso, se deberá obtener una puntuación igual o superior a 45 puntos en la primera prueba y una puntuación igual o superior a 15 puntos en la segunda.





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidena la sesión, siendo las 17,45 horas, del 5 de octubre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: MARGARITA ROSA PINO JUSTE

Fdo.: BARTOLOMÉ RUBIA AVI

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: RICARD VICENT HUERTA Fdo.: AMAIA ARRIAGA AZCÁRATE Fdo.: ERNESTO LOPEZ GOMEZ  
RAMÓN

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7965-4F4F-736C-5963\*3074. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RICARD VICENT HUERTA RAMON a fecha: 10/11/2025 12:17:53 ERNESTO LOPEZ GOMEZ a fecha: 07/11/2025 21:45:56 AMAIA ARRIAGA AZCARATE a fecha: 06/11/2025 11:01:21 MARGARITA ROSA PINO JUSTE a fecha: 06/11/2025 11:02:34 BARTOLOME RUBIA AVI a fecha: 06/11/2025 11:26:22. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000145



**Universidad de Valladolid**

Pág. 4

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

